INFORME DE ACTIVIDADES NRO.5	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 20 DE MAYO DEL 2026 HASTA EL 18 DE JUNIO DEL 2026	
CONTRATO NO. 1115 DEL 17 DE ENERO DE 2026	
NO. PROCESO SECOP II: AI-CD-PSN-1112-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA**
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.005.912.411 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CASA 45 CONJUNTO CAMBULO ARBOLEDA CAMPESTRE
TELÉFONO/CELULAR	3212623704
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
CUENTA BANCARIA	No. 91247934460
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PL124 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASÍS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTE MILLONES CUANTROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (6´800.000)	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (6´800.000) M/CTE
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18 DE JULIO DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN No. 1: PROYECTAR OPORTUNAMENTE LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS (PQRSD) POR LOS CIUDADANOS Y ENTES DE CONTROL ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.

. **DESARROLLO:**

- No se asignaron PQR (Peticiones, Quejas Y Recursos) durante este periodo.

OBLIGACIÓN No. 2: ADELANTAR Y SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO REAL EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA "SIA OBSERVA" DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE OBTENER LA INFORMACIÓN OPTIMIZADA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SUSCRITO.

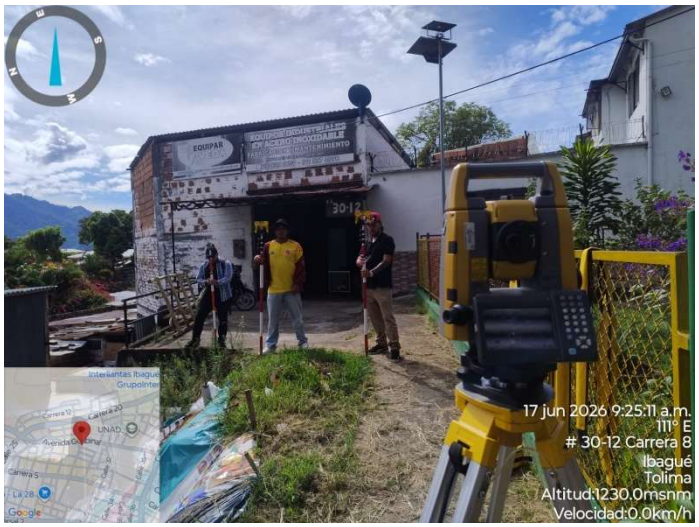
. **DESARROLLO:**

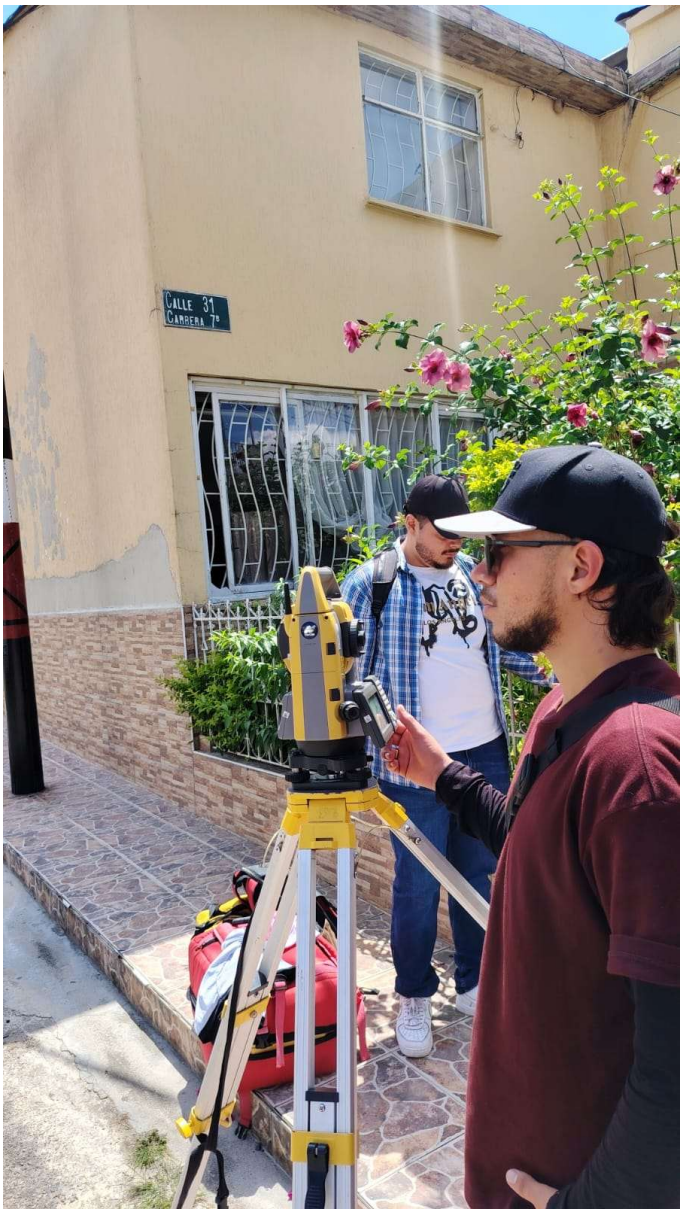
- Se está al día con la información suministrada al SIA observa.

OBLIGACIÓN No. 3: ELABORAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y/O EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.

DESARROLLO:

- Se ejecutó por completo el levantamiento del parque ubicado en frente de la escuela “LA NORMAL” teniendo en cuenta componentes como bordes de vía, pozos, postes, paramentos, linderos, e invasiones al espacio público, entregando así el resultado final posteriormente aceptado por el equipo de legalización y el jefe inmediato. (cabe resaltar que al no ser suministrados los equipos RTK para la debida monumentacion de mojones y posterior rastreo de coordenadas para la georreferenciación ya que solo se cuenta con estación total se realizó el rastreo con el programa Mobile topographer y posterior ajuste con imagen aérea tomando como referencia dos placas existentes en la zona)




CALLE 31
CARRERA 7ª



OBLIGACIÓN No. 4: REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADOS DE LOS EJES DE LAS COORDENADAS DEL MUNICIPIO, ACCIDENTES NATURALES DEL TERRENO, CURVAS DE NIVEL, PREDIOS EN POSESIÓN O DE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEMARCANDO CONSTRUCCIONES EXISTENTES, Y LOTES SIN CONSTRUIR Y ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

DESARROLLO:

- Se realizó avances en la verificación de medidas en el barrio la gaviota donde ya se completó el levantamiento del barrio general y se procede a comprobar las áreas figuradas en catastro y en las escrituras de los propietarios



OBLIGACIÓN No. 5: GRAFICAR LOS CORTES TRANSVERSALES O PERFILES VIALES, DEBIDAMENTE ACOTADOS, INDICANDO LOS ANCHOS, SUS COMPONENTES E INDICANDO SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 127 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Se realizan el plano del sector la miel debidamente acotado , con los anchos de las vías internas y demás componentes. 
OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta inicio, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue en la plataforma SECOP detodos los documentos requeridos para el correspondiente pago.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantada: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen ocomplementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó pago de seguridad social del mes deenero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No 8: Dar estricto cumplimiento del código de integridad y buen gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores Institucionales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACIÓN No 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION No 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION No 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.
OBLIGACION N° 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió.

JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
C.C. 1.005.912.411 de Ibagué
Topografo. Contratista

JUN 05 2026 13:41:53 ICT11.41 EX

EXITO CALLE 28
CR 5 28 ESQUINA
CORRESPONSAL
BANCO DE OCCIDENTE

C.UNICO: 0018875799 TER: 11008696
C.BANC: 0023
ID CAJERO: 0110461434
RECIBO: 004785 RRN: 006050
APRO: 748717

RECAUDO
SERVICIO: 00001506
FACTURA: 0000000000000009504887542

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 818.100

BANCO DE OCCIDENTE es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta.
Para reclamos comuniquese al:
01 8000514652
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.
*** CLIENTE ***

AF:

818.100

818.100
90.000
90.000-
900.000

ICO:0023
81.900

IVA
0
0

1

[illegible] EXITO S.A. NIT 890.900.608-9
AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

-
05/JUN/2026 13:42 4053 02 0139 1434

NUT:20260605405300020139
6GF61

TIQUETE INFORMATIVO DE VENTA
NUMERO DR: JP4665535 818.100
TOTAL TRANSACCION: 818100
Este documento no es Factura de venta.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005912411		PIRAQUIVE URRUTIA JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cs 45 Conj Cambulo Arboleda Campestre	IBAGUE-TOLIMA	3212623704	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	94473209	9504887542	I	2026/06/03	2026/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	2	$818,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,640,000	$422,400			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$64,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,640,000	$422,400			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$64,400		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$2,640,000	$422,400			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$64,400		$0	$0
1	CC	1005912411 PIRAQUIVE JUAN	230301	30	$2,640,000	$422,400	EPS017	30	$2,640,000	$330,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,640,000	$64,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,640,000	$422,400			$2,640,000	$330,000			$0	$0			$2,640,000	$64,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005912411		PIRAQUIVE URRUTIA JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cs 45 Conj Cambulo Arboleda Campestre	IBAGUE-TOLIMA	3212623704	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	94473209	9504887542	I	2026/06/03	2026/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	2	$818,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$422,400	$700	$0	$423,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$422,400	$700	$0	$423,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,400	$100	$0	$64,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$64,400	$100	$0	$64,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$330,000	$500	$0	$330,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$330,000	$500	$0	$330,500
TOTAL				**1**	**$816,800**	**$1,300**	**$0**	**$818,100**

Ibagué, 19 de junio de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Yo, JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma y bajo la gravedad de juramento manifestó:

1. SOY RESPONSALBE DE IVA _____ NO SOY RESPONSABLE DE IVA __X___

2. NO____ SI__X__ soy contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios para el año gravable 2025.

3. De conformidad a la Ley 2277 de diciembre 13 de 2022 y al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 de igual manera bajo gravedad de juramento manifiesto:
SI____ NO__X__ tomaré costos y deducciones (Gastos), asociados a mis rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria en mi declaración de renta 2025.

4. SI ____ NO __X__ cuento con un certificado por intereses o corrección monetaria cancelados por el año 2025, en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

5. SI ____ NO __X__ cuento con un certificado por los pagos de medicina prepagada durante el año 2025. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

6. SI ____ NO _X__ cuento con dependientes. En caso afirmativo, esta deducción no está siendo utilizada por otro contribuyente, en relación con el o los siguiente (s) dependiente (s):

Item	Nombre	Documento de Identidad	Parentesco	Calidad de Dependiente
1				
2				
3				

Nota Aclaratoria: se debe señalar el numeral al cual corresponda la calidad dependencia. Para los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 anexar certificados.

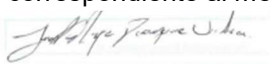
La calidad de dependiente, está definida en la Ley 2411 de agosto 08 de 2024 y Articulo 387 ET

1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos, que sean certificados por el Ministerio de salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
6	Los parentescos de crianza que sean declarados por un juez de familia en virtud de lo señalados en la Ley 2388 de 2024 Art.12 Anexo: Certificado Juez de familia.

A continuación, relaciono los pagos a efectuarse en el presente mes.

N° de pago	N° y año del contrato	Valor Bruto del Pago en el mes
QUINTO PAGO	1115 DEL 17 DE ENERO DE 2026	3.400.000
TOTAL		TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Adicionalmente manifiesto que los documentos adjuntos a la presente Orden de Pago corresponden a los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, que se originaron con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios **No. 1115 DEL 17 DE ENERO DE 2026** Con Planilla No. 9504887542 por un valor de **$**818.100 correspondiente al mes **de MAYO de 2026.**



FIRMA: _____
C.C. No. 1.005.912.411 DE IBAGUE

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION DE HACIENDA PUBLICA	Código: FOR-02-PRO-GHP-06	
		Versión: 06	
	FORMATO: DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	fecha: 14/05/2025	
		Pagina: 1 de 1	

Persona Natural de quien se adquiere los bienes y/o servicios

Artículo 771-2 Estatuto Tributario

DOCUMENTO SOPORTE

No. Resolucion 18764093055059 aprobado el 12 de Mayo 2025 prefijo ALCI desde el 60001 al 110000 con vigencia de 24 meses

No.	85969

Nombre o Razon Social:	JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA	NIT	1.005.912.411
Dirección:	CASA 45 CONJUNTO CAMBULO ARBOLEDA CAMPESTRE	Tel:	3212623704
Ciudad:	IBAGUE - TOLIMA		

DIA	MES	AÑO
19	6	2026

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	**CONTRATO No. 1115 DEL 17 DE ENERO DE 2026** **OBJETO**: PL124 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASÍS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$ 3.400.000	$ 3.400.000
	QUINTO PAGO PERIODO DE EJECUCION DEL 20 DE MAYO DEL 2026 HASTA EL 18 DE JUNIO DEL 2026		
SON:	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE.**	Neto a Pagar	$ 3.400.000

Observaciones:

FIRMA AUTORIZADA:

C.C. 1.005.912.411

ACEPTADA
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C:

La Alcaldía de Ibagué actuará como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para la cual se encuentra facultado.
Los datos personales aquí recolectados serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, artículo 2.3.2.3.3 del Decreto 1066 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior) y el Anexo técnico 1. 5. Ejes, objetivos, parámetros de implementación, lineas estratégicas, metas y resultados, Numeral 5.2. Eje de protección y asistencia, además de la Politica de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Municipio de Ibagué que se encuentra en el URL

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'